REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución Nº 644/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Arq. María Candela TURRISI (DNI 32.059.758), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Carina DAVIES, y el Co-Director de Tesis, Arq. Lázaro Fernando ARIZPE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La incidencia de las políticas urbanísticas locales en el rol de ciudad intermedia. Estudio de la ciudad de Rafaela desde el 2008-2016", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Arq. Eduardo REESE, la Dra. Daniela GARGANTINI y la Dra. María Laura BERTUZZI, como miembros titulares, y el Mg. Javier YAÑEZ y el Mg. Hugo BEGLIARDO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación,*
*Cultura, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La incidencia de las políticas urbanísticas locales en el rol de ciudad intermedia. Estudio de la ciudad de Rafaela desde el 2008-2016" presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Arq. María Candela TURRISI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Arq. Eduardo REESE, Dra. Daniela GARGANTINI y Dra. María Laura BERTUZZI.

Miembros Suplentes: Mg. Javier YAÑEZ y Mg. Hugo BEGLIARDO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 745/2019

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| l.p. |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior